

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	9/2021/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 30 de julio de 2021	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL (D.A. 09/07/2021) ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ, T.A.G. 11/08/2021	Alcalde Acctal. (D.A. 28/07/2021) Jesús García Zamora 11/08/2021
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13523425702252602623 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Minuta de traslados

Concejalía de Economía y Hacienda, Desarrollo Económico y Empleo.

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 176.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO A INSTAURAR UNA LÍNEA DE AYUDAS DIRECTAS A LOS SECTORES AFECTADOS POR LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL DERIVADA DE LA PANDEMIA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de julio de 2021, a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 14 de marzo del año 2020, a raíz de la crisis sanitaria provocada por la COVID19, se declaraba el estado de alarma en nuestro país, lo que conllevó el cierre de la actividad económica de la mayor parte de los sectores productivos. A la crisis sanitaria se unía entonces una crisis económica sin precedentes.

Año y medio después, lejos de haber superado esta situación, España está inmersa en una quinta ola que está volviendo a afectar y de manera dura a la población y que ha vuelto a hacer necesario el establecimiento de medidas restrictivas para hacer frente a la pandemia,

Código de identificación único 13523425702252602623	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



intentar frenar el preocupante aumento de los contagios y preservar la capacidad del sistema sanitario. Esto se traduce en otro duro golpe para la salud y para un tejido productivo muy tocado durante estos últimos meses.

La crisis económica no sólo no se ha superado, sino que se puede agravar aún más puesto que la mayor parte de los sectores económicos o no se habían recuperado o estaban comenzando a hacerlo y esta marcha atrás, podría suponer la puntilla para algunos negocios.

Hay que proteger la actividad económica, el empleo y las rentas de los hogares, en especial, de aquellos más vulnerables desde el comienzo de la crisis. Desde las administraciones hay que poner en marcha los mecanismos necesarios para paliar los efectos de una crisis compleja e incierta, en la que salud y economía están unidas y que está generando inseguridad y mucha incertidumbre.

Uno de los principales problemas a los que se enfrentan las empresas, autónomos, pymes y familias es el de solvencia. Cómo llegar a fin de mes, cómo pagar los impuestos y tasas, cómo pagar a sus empleados, los créditos con entidades bancarias o cómo enfrentarse a la cuota de autónomos sin ingresos o sin los ingresos suficientes se ha convertido en una de sus principales preocupaciones. La mejor manera de ayudar a todos estos sectores es mediante la inyección de liquidez directa a través de diferentes líneas de ayudas que les permitan enfrentarse a estos pagos con una mayor tranquilidad.

Segovia es de las pocas capitales de provincia de Castilla y León que no ha puesto en marcha este tipo de líneas de ayudas directas. Ayuntamientos como el de Salamanca, Zamora o Palencia, entre otros, sí lo han hecho, y no sólo durante el año 2020, sino también durante el año 2021, destinando entre el 3% y el 5% de su presupuesto anual, como mínimo, a este fin y poniendo en marcha ayudas que permitan el pago de las hipotecas, los alquileres, afrontar el pago de los gastos generados por diferentes operaciones financieras o incluso incluyendo partidas y líneas específicas para trabajadores afectados por despidos o ERTE.

La prioridad en estos momentos está en las personas y es ahí en donde el Ayuntamiento debe centrar sus principales esfuerzos. Por ello, dada la situación de Segovia y ante la necesidad de poner en marcha medidas que ayuden a paliar los efectos de la crisis, dentro de las posibilidades legales que tiene el Ayuntamiento, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, proponemos para su aprobación por parte del Pleno, la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

- Instar al Ayuntamiento de Segovia a que ponga en marcha líneas de ayudas directas a PYMES, empresas, personas empresarias individuales, microempresas, profesionales autónomos y familias afectados por la crisis económica y sanitaria.

Pablo Pérez Coronado; Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular “



Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomó la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs); don Jesús García Zamora, Portavoz del grupo municipal PSOE.

Instado un segundo turno, tomó de nuevo la palabra, don Pablo Pérez Coronado, don Guillermo San Juan Benito, doña Noemí Otero Navares, Don Jesús García Zamora y don Pablo Pérez Coronado Portavoz del Grupo Municipal PP, consumiendo los intervinientes un segundo turno.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción presentada, resultando:

Votos Presenciales.- Votos emitidos 22 de los cuales a favor 8 de los concejales del grupo PP, 2 de los concejales del Grupo Cs, 1 del concejal del Grupo Podemos, en contra 9 de los concejales del Grupo PSOE, y 2 de los concejales del Grupo IU.

Votos emitidos por medios telemáticos (no presenciales).- un voto a favor

ACUERDO.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes presenciales y a distancia por medios telemáticos, la Excm. Corporación municipal acordó **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE ACCTAL.